



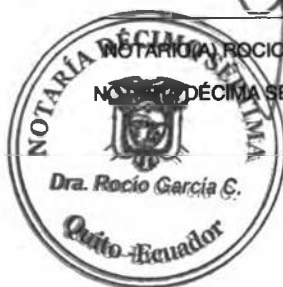
Factura: 001-002-000070368



20191701017P04376

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701017P04376						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2019, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720947033	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORDONEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714212469	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701017P04376

Factura No.: 001-002-000070368



NOTARIA DECIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BIOTAR ENVIROMENTAL CLEANING SYSTEMS
BIOTARENVIROMENTAL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BIOTAR ENVIROMENTAL CLEANING SYSTEMS BIOTARENVIROMENTAL CIA.LTDA., el señor SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ORDOÑEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, en su calidad de Gerente General de: la compañía DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A., como consta del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ECUATORIANA.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a



su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

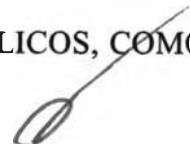
Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.	ECUATORIANA		QUITO	ORDÓÑEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BIOTAR ENVIROMENTAL CLEANING SYSTEMS BIOTARENVIROMENTAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y



FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, ETCÉTERA) MEDIANTE PROCESOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO LOS DE DILUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETCÉTERA; MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CLOACAS Y ALCANTARILLAS, INCLUIDO EL DESATASCO DE CLOACAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OPERACIÓN DE CANALES DE RIEGO.DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR O AGUA SUBTERRÁNEA PARA PRODUCIR AGUA COMO PRINCIPAL PRODUCTO DE INTERÉS.ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS, A USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE OTRO TIPO.RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA; DESPERDICIOS COLOCADOS EN LUGARES PÚBLICOS; DESECHOS DE ACTIVIDADES PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS; DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS TEXTILES. INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS: SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, OXIDANTES, INFLAMABLES, TÓXICAS, IRRITANTES, CARCINÓGENAS, CORROSIVAS O INFECCIOSAS Y OTRAS SUSTANCIAS Y PREPARADOS

NOCIVOS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE COMO: ACEITES USADOS DE BUQUES O GARAJES, RESIDUOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS, PILAS Y BATERÍAS USADAS; LA IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO, EMBALADO Y ETIQUETADO DE LOS DESECHOS PARA SU TRANSPORTE. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y GESTIÓN DE ESTACIONES DE EXPEDICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS; ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN O POR OTROS MÉTODOS, CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTIVOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DESECHOS ORGÁNICOS PARA SU TRANSFORMACIÓN. INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE COMPOST CON DESECHOS ORGÁNICOS. ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y DE OTROS ARTÍCULOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, NORMALMENTE MEDIANTE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICO O QUÍMICO; RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE CORRIENTES DE DESECHOS: SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (BASURA); SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS COMO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS, Y METALES. ENTRE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA O QUÍMICA QUE SE REALIZAN SE CUENTAN LOS SIGUIENTES: APLASTAMIENTO MECÁNICO DE DESPERDICIOS METÁLICOS, COMO:



AUTOMÓVILES USADOS, LAVADORAS USADAS, BICICLETAS USADAS, ETCÉTERA, PARA SU POSTERIOR CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN; DESGUACE DE AUTOMÓVILES, BUQUES, COMPUTADORAS, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS EQUIPOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES; REDUCCIÓN MECÁNICA DE GRANDES VOLÚMENES DE METAL, COMO VAGONES DE FERROCARRIL; TRITURACIÓN DE DESECHOS DE METAL, VEHÍCULOS DESECHADOS, ETCÉTERA; OTROS MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO, COMO EL CORTE Y EL PRENSADO PARA REDUCIR EL VOLUMEN. OPERACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE ANIMALES TÓXICOS VIVOS Y MUERTOS Y OTROS DESECHOS CONTAMINADOS; INCINERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS, REMOCIÓN DE PRODUCTOS USADOS COMO REFRIGERADORES, CON OBJETO DE ELIMINAR LOS DESECHOS PELIGROSOS; TRATAMIENTO, REMOCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DESECHOS NUCLEARES RADIATIVOS, INCLUIDO EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS DE TRANSICIÓN, ES DECIR QUE SE DESINTEGRAN DURANTE EL PERÍODO DE TRANSPORTE, PROCEDENTES DE HOSPITALES, ENCAPSULACIÓN, PREPARACIÓN Y OTRAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE DESECHOS NUCLEARES PARA SU ALMACENAMIENTO. DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL LUGAR DE CONTAMINACIÓN UTILIZANDO; POR EJEMPLO, MÉTODOS MECÁNICOS, QUÍMICOS O BIOLÓGICOS. ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y MEDICIONES DE INDICADORES AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y DEL AGUA ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN DE INSTALACIONES O TERRENOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS LOS NUCLEARES; DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE AGUAS SUPERFICIALES TRAS SU CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL; POR



EJEMPLO, MEDIANTE LA RECOGIDA DE LOS CONTAMINANTES O LA APLICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS; LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO Y OTRAS FORMAS DE CONTAMINACIÓN EN TIERRA, AGUAS SUPERFICIALES, MARES Y OCÉANOS, INCLUIDAS ZONAS COSTERAS; ELIMINACIÓN DE ASBESTO, PINTURA DE PLOMO Y OTROS MATERIALES TÓXICOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

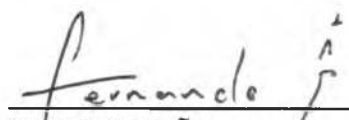
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES	280	280	280.00	280.00	0.00	0.00
DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.	120	120	120.00	120.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

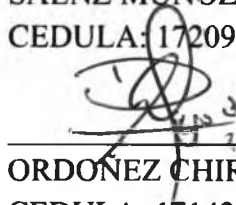
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ORDOÑEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES
CEDULA: 1720947033




ORDÓÑEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE
CEDULA: 1714212469



En Representacion de: DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

Identificacion: 1713677910



Firmado por

ROCIO ELINA GARCIA
COSTALES

EC

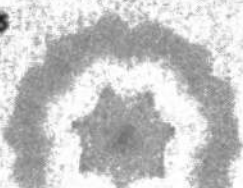


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ CHIRIBOGA
DIEGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

171421246-9

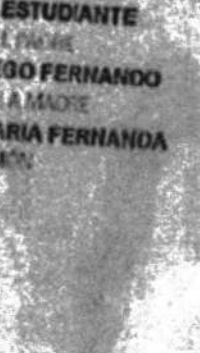




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ CRESPO DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA MERINO MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO
2018-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-28

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E233313422







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M
CONTINENTE

0012 - 181
CONTINENTE

171421246-9
CÉSTRA

ORDÓÑEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARRÓQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 3




NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a,

11 DIC. 2019

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shirris y Suecia Esq.
Dña. Rocío García C.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714212469

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORDOÑEZ CRESPO DIEGO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHIRIBOGA MERINO MARIA FERNANDA

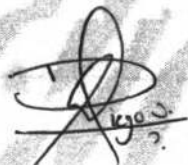
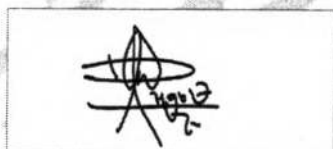
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-284-50375



192-284-50375

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714212469

Nombre: ORDOÑEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-284-50392



197-284-50392



Quito D.M., 27 de agosto de 2019

Señor
Diego José Ordóñez Chiriboga
Presente.-

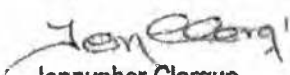
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.**, en junta celebrada el día de hoy 27 de agosto de 2019, acordó por unanimidad elegir a usted como **Gerente General** de la Compañía por el periodo estatutario de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren.

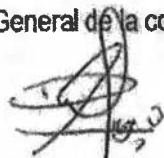
En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo al Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.

DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctora Tamara Garcés Almeida, el 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de noviembre de 2014, bajo el número de repertorio 48936 y número de inscripción 5150.

Muy atentamente,


Jennypher Clerque
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M., siendo el día 27 de agosto de 2019, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.**



Diego José Ordóñez Chiriboga
C.C.1714212469



TRÁMITE NÚMERO: 60147



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	174241
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORDÓÑEZ CHIRIBOGA DIEGO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1714212469
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 5150 DEL 18/11/2014.- NOT.6 DEL 15/10/2014 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

Dña. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 y en cumplimiento el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICADO Copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

NOTARIA

11 DIC. 2019



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dña. Rocio García C.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792547628001

RAZÓN SOCIAL:

DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

CARRERA SUAREZ MARGARITA DE LOURDES

CONTADOR:

HERNANDEZ BENAVIDES MARIA ELENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/12/2014

FEC. INSCRIPCIÓN:

16/12/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

07/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBRES DEL VALLE Calle: CUATRO Numero: L 171 Interseccion: SECUNDARIA Conjunto: CUMBRES DEL VALLE Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA DE LA PRIMAVERA Telefono Trabajo: 022223822 Celular: 0993666675 Email: mcarrera@cosideco.com Fax: 022229834

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019001054678

Fecha: 25/04/2019 19:28:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792547628001

RAZÓN SOCIAL:

DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2014
NOMBRE COMERCIAL:	DICALUTION BUSINESS MANAGEMENT S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBRES DEL VALLE Calle: CUATRO Numero: L 171 Interseccion: SECUNDARIA Referencia: A
TRES CUADRAS DE LA IGLESIA DE LA PRIMAVERA Conjunto: CUMBRES DEL VALLE Telefono Trabajo: 022223822 Celular: 0993666675 Email:
mcarrera@cosideco.com Fax: 022229834

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada
Quito,

11 DIC. 2019

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2019001054678

Fecha: 25/04/2019 19:28:39 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **172094703-3**

SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA, QUITO, CHAUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1993-06-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**

BÁSICA **EMPLEADO PRIVADO** **643434222**

SAENZ AGUIRRE FERNANDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2019-04-03
2029-04-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **CBE**
24 - MARZO - 2019

0047 M **0047 - 192** **1720947033**
JUSTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
544 del 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el [] que antecede es
fidel al documento presentado por el suscrito
[] a,

LA NOTARIA

11 DIC. 2019



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suñcia Esq.
Dra. Rocio García C.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



fernando

fernando

Número único de identificación: 1720947033

Nombres del ciudadano: SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAENZ AGUIRRE FERNANDO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ SOTOMAYOR MARIA PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-284-50317



194-284-50317

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720947033

Nombre: SAENZ MUÑOZ FERNANDO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DELIA MARIA ROSALES SALINAS - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-284-50331



195-284-50331





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/11/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7863562

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1720942489 GUILLEN BAUTISTA CHRISTIAN NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: BIOTAR ENVIROMENTAL CLEANING SYSTEMS BIOTARENVIROMENTAL CIA.LTDA.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3600.02	DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR O AGUA SUBTERRÁNEA PARA PRODUCIR AGUA COMO PRINCIPAL PRODUCTO DE INTERÉS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3600.01	ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE AGUA DE: RÍOS, LAGOS, POZOS, LLUVIA ETCÉTERA; PURIFICACIÓN DE AGUA PARA SU DISTRIBUCIÓN; TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y OTROS USOS; DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR MEDIO DE: TUBERÍAS, CAMIONES (TANQUEROS) U OTROS MEDIOS, A USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE OTRO TIPO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	M7120.15	ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y MEDICIONES DE INDICADORES AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y DEL AGUA ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3600.03	OPERACIÓN DE CANALES DE RIEGO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3812.00	ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS: SUSTANCIAS EXPLOSIVAS, OXIDANTES, INFLAMABLES, TÓXICAS, IRRITANTES, CARCINOGENAS, CORROSIVAS O INFECCIOSAS Y OTRAS SUBSTANCIAS Y PREPARADOS NOCIVOS PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE COMO: ACEITES USADOS DE BUQUES O GARAJES, RESIDUOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS, PILAS Y BATERÍAS USADAS; LA IDENTIFICACIÓN, TRATAMIENTO, EMBALADO Y ETIQUETADO DE LOS DESECHOS PARA SU TRANSPORTE. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y GESTIÓN DE ESTACIONES DE EXPEDICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3821.01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS; ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN O POR OTROS MÉTODOS, CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTIVOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3830.01	ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y DE OTROS ARTÍCULOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, NORMALMENTE MEDIANTE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICO O QUÍMICO; RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE CORRIENTES DE DESECHOS: SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (BASURA); SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS COMO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS, Y METALES. ENTRE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3822.00	OPERACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE ANIMALES TÓXICOS VIVOS Y MUERTOS Y OTROS DESECHOS CONTAMINADOS; INCINERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS, REMOCIÓN DE PRODUCTOS USADOS COMO REFRIGERADORES, CON OBJETO DE ELIMINAR LOS DESECHOS PELIGROSOS; TRATAMIENTO, REMOCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DESECHOS NUCLEARES RADIATIVOS, INCLUIDO EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS DE TRANSICIÓN, ES DECIR QUE

11/12/2019 12:31 PM

Dra. Rocío García C.

Quito - Ecuador

Y OTRAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE D

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3900.01	DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL LUGAR DE CONTAMINACIÓN UTILIZANDO; POR EJEMPLO, MÉTODOS MECÁNICOS, QUÍMICOS O BIOLÓGICOS.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	E3700.00	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES HUMANAS O INDUSTRIALES DE UNO O DIVERSOS USUARIOS, ASÍ COMO DE AGUA DE LLUVIA, POR MEDIO DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (CAMIONES CISTERNA DE RECOGIDA DE AGUAS NEGRAS, ETCÉTERA); VACIADO Y LIMPIEZA DE POZOS NEGROS Y FOSAS SÉPTICAS, FOSOS Y POZOS DE ALCANTARILLADOS; MANTENIMIENTO DE INODOROS DE ACCIÓN QUÍMICA; TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUIDAS AGUAS RESIDUALES HUMANAS E INDUSTRIALES, AGUA D
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3900.02	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN DE INSTALACIONES O TERRENOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS LOS NUCLEARES; DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE AGUAS SUPERFICIALES TRAS SU CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL; POR EJEMPLO, MEDIANTE LA RECOGIDA DE LOS CONTAMINANTES O LA APLICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS; LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO Y OTRAS FORMAS DE CONTAMINACIÓN EN TIERRA, AGUAS SUPERFICIALES, MARES Y OCÉANOS, INCLUIDAS ZONAS COSTERAS; ELIMINACIÓN DE ASBESTO, PINTURA DE PLOMO Y OTROS MATERIALES TÓXICOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3811.00	RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA; DESPERDICIOS COLOCADOS EN LUGARES PÚBLICOS; DESECHOS DE ACTIVIDADES PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS; DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS TEXTILES. INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	E3821.02	ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DESECHOS ORGÁNICOS PARA SU TRANSFORMACIÓN. INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE COMPOST CON DESECHOS ORGÁNICOS.

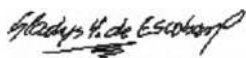
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/12/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL



11/12/2019 12.31 PM